



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

Intentada sin efectos la notificación personal a D. Stefan Ileni en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica lo que a continuación se transcribe literalmente:

“Con relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, por inscripción indebida y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir alegaciones en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento”.

Arcos de Jalón 18 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2221

BOPSO-113-30092013